



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0159 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 08 MAR. 2010

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Memorando N° 071-2010-GORE-ICA/PR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Enero del 2010, se ratifica al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

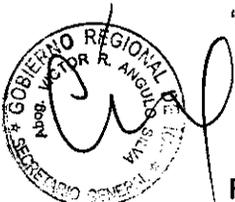
Que, mediante Oficio N° 082-2010-GORE-ICA/GRDS cursado por el Gerente de Desarrollo Social al Presidente Regional, quien a su vez genera el Memorando N° 071-2010-GORE-ICA/PR remitido al Secretario General del Gobierno Regional, para que se tramite la autorización del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, para que formule denuncia penal, peticionada con el Oficio N° 362-2010-GORE-ICA-DRE-OAJ/D, de fecha 25 de enero del 2010 del Prof. Baltazar Lantarón Núñez, Director Regional de Educación de Ica, al que se adjuntan los actuados con el Oficio N° 046-2010-GORE-ICA-DREI-CADER de fecha 21 de enero del 2010, y la Hoja Informativa N° 042-2009-GORE-ICA-DREI-CADER, contra **GUSTAVO FRITZ VICENTE HUERTA ESCATE, Presidente de IDESO y los que resulten responsables por el presente delito de Falsedad Genérica**, tipificado en el artículo 438° del Código Penal, al haber presentado Doña Carmen Rosa Medina Vizarreta el certificado del curso de actualización para Auxiliares de Biblioteca, organizado por IDESO, presuntamente falso;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 17 de febrero del 2010, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales**, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

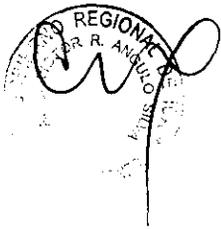
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones legales a que hubiera lugar, contra **GUSTAVO FRITZ VICENTE HUERTA ESCATE**,



Presidente de IDESO y los que resulten responsables por el presente delito de Falsedad Genérica, tipificado en el artículo 438° del Código Penal, al haber presentado Doña Carmen Rosa Medina Vizarreta el certificado del curso de actualización para Auxiliares de Biblioteca, organizado por IDESO, presuntamente falso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 08 de Marzo del 2010
Of. Circular N° 0426-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0159-2010 de fecha 08-03-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
 Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)